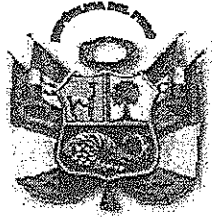


13 DIC 2021

SECRETARIA

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional Dos de Mayo  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021



Nº. 169-2021/D/HNDM

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

## Resolución Directoral

Lima, 10 de Diciembre de 2021

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N°29585-2021, que contiene el Oficio N° 002-2021-CCIPJDE-HNDM de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual la Secretaría Técnica de la Comisión conformada por Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM que se encargará de conducir el proceso del Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite las bases administrativas para su oficialización y el cronograma del Concurso Abierto para su aprobación, y el Informe N° 495-2021-OAJ-HNDM;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 - Ley de Trabajo de la Enfermera/o, contempla que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Concurso para Acceder a Puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, siendo objeto del mencionado reglamento, regular el concurso de méritos interno y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia, para que ocupen los puestos antes señalados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM de fecha 26 de noviembre de 2021, se conforma la Comisión que se encargará de conducir el proceso de Concurso Abierto para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, el numeral 4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, establece como una de las funciones del Comité, elaborar el cronograma del concurso conforme a lo establecido en dicha normativa, el que deberá ser propuesto al Titular de la entidad donde se convoque el concurso, para su aprobación;

Que, de otro lado, mediante Acta N° 001-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, la Comisión del Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo aprobó las Bases Administrativas del mencionado Concurso Abierto y elevar las mismas a la Dirección General para que las oficialice;

Que, mediante Oficio N° 002-2021-CCIPJDE-HNDM de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría Técnica de la Comisión conformada por Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM, que se encargará de conducir el proceso del Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite a la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", las Bases Administrativas para su oficialización y el cronograma del Concurso Abierto 2021 para su aprobación, mediante acto resolutivo;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Que, mediante Informe N° 495-2021-OAJ-HNDM de fecha 10 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable para la oficialización de las Bases Administrativas, y la aprobación del cronograma del Concurso Abierto, el mismo que forma parte de las bases, para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médica cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OFICALIZAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO ABIERTO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**, las que forman parte integrante de la presente resolución en dieciséis (16) páginas.

**Artículo 2°.- APROBAR EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO ABIERTO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**, el que forma parte de las Bases Administrativas oficializadas en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (a)

RDMKO/ELVF/gtcp

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Ofic. de Control Institucional
  - Ofic. Ejecutiva de Administración.
  - Ofic. de Personal.
  - Jefes de las Oficinas, Departamentos y Servicios.
  - Ofic. de Estadística e Informática.
  - Archivo.

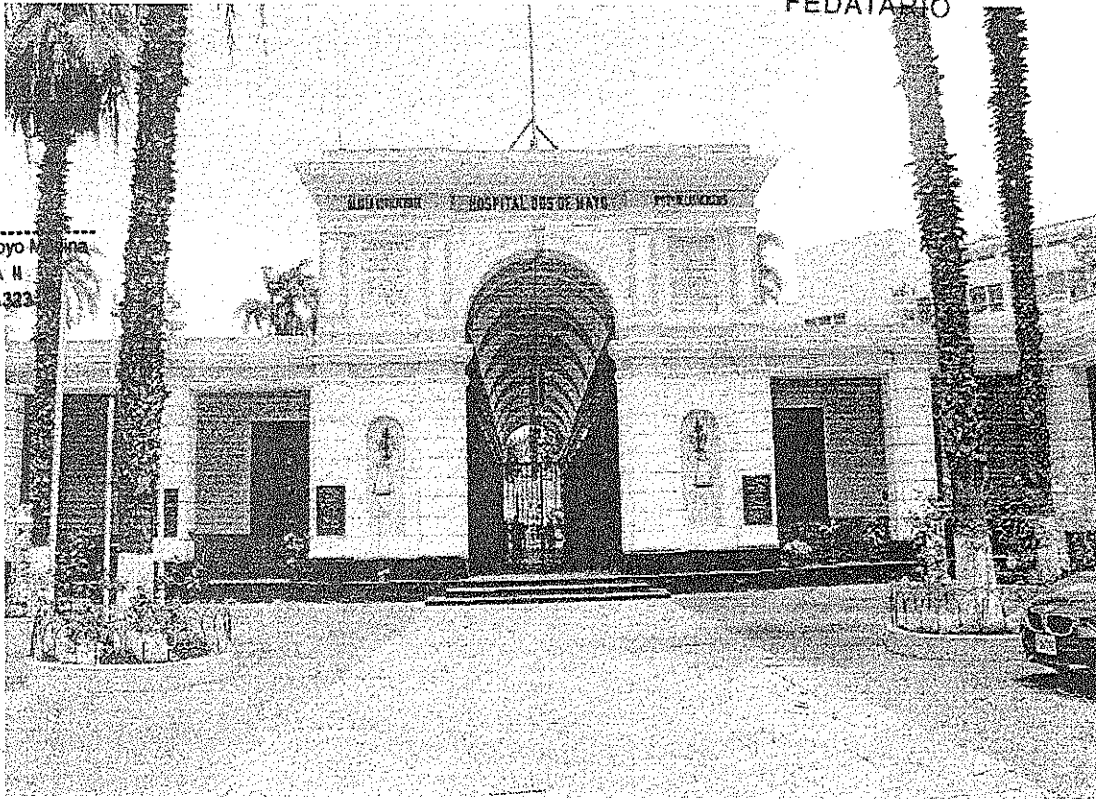


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
 Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO



Mg. Alejandro Arroyo M...  
 VOCALIA II  
 CEP N° 31323



**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO  
 ABIERTO 2021 PARA ACCEDER AL PUESTO DE  
 JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
 DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**



Gersonela Granados  
 Mrgo  
 EP: 049382  
*[Handwritten signature]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO ABIERTO 2021 PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

**1. CONVOCATORIA**

Concurso abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**2. BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú del año 1993.
- b) Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- c) Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- d) Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- e) Ley N° 26771 - Que establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- f) Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- g) Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- h) Decreto Legislativo N° 1153 - Que regula la política integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- i) Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- j) Decreto Legislativo N° 1161 - Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- k) Decreto Supremo N° 006-2004-SA - Que aprueba dispositivos referidos a la carrera de los profesionales de Enfermería del Sector Público.
- l) Decreto Supremo N° 012-2015-SA - Que aprueba el "Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus Equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales".
- m) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- n) Resolución Directoral N° 206-2012/D/HNDM, de fecha 31 de mayo de 2012 - Que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- o) Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2021, que resuelve reconstituir la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso para el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- p) Otras disposiciones legales conexas.

**3. UBICACIÓN ORGÁNICA Y DURACIÓN DEL PUESTO SUJETO A CONCURSO**

El puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo, está consignado en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, según detalle:

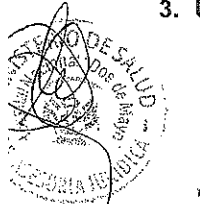
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

**Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA**  
FEDATARIO



Mg. Alejandro Arroyo Medina



Mg. Gabriela Sotelo  
C.E.P. 095533 E



**PERU** **Ministerio de Salud**

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº DE CAP-P 2020	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	CLASIFICACIÓN	INCENTIVO UNICO
1096	Jefe/a de Departamento	F-3	SP-DS	S/ 3,610.75

El desempeño en el puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", es por un periodo de tres (3) años, no pudiendo concursar para el periodo inmediato posterior. Concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen, artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

**4. COMISIÓN DE CONCURSO**

En atención al artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, mediante Resolución Directoral N° 164-2021/D/HNDM, de fecha 26 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la misma que está integrada por los siguientes miembros:

- M.C. Rosario del Milagro KIYOHARA OKAMOTO** Presidente  
Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
- Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ** Secretaría Técnica  
Jefa de la Oficina de Personal  
Mg. Alejandro Arroyo Medina
- Abog. Elizabeth Lucila VARGAS FABES** Miembro  
VOCALIA  
CEP N° 31  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Alejandro Arroyo Medina** Miembro  
Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú
- Lic. Janet Granados Trigos** Miembro  
Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud

La calidad de miembro de la Comisión de Concurso exige la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.

**5. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ABSTENCIÓN**

**5.1 Funciones de la Comisión**

Las funciones de la Comisión del Concurso, para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conforme a lo dispuestos en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, son las siguientes:

- Convocar a concurso el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- Conducir el proceso del concurso.
- Actuar como jurado del concurso que convoca.
- Elaborar el cronograma de concurso conforme a lo establecido en el reglamento, el que deberá ser propuesto al Titular de la Entidad, para su aprobación.
- Publicar los resultados.
- Proclamar los ganadores.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Gabriela Granados  
Mg. S. S. S. S.  
sp. 078382  
[Signature]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sr. Hugo Amador Valverde  
FEDATARIO

7. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Concurso de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2015-SA.
8. Resolver cuestiones no previstas en el Reglamento de Concurso con arreglo a la normatividad vigente.
9. Rectificar de oficio o a pedido de parte, errores materiales en el proceso de concurso, hasta la fecha de publicación del listado de orden de méritos, lo cual deberá constar en actas.
10. Elevar al Titular de la Entidad el Informe final del proceso de Concurso.

El quórum para que sesione la Comisión de Concurso, será con la presencia de tres (3) de sus miembros.

Se debe tomar en cuenta que no podrán ser Integrantes del Comité, los que tengan relación de parentesco entre sí o con los concursantes por razones hasta el cuarto grado de consanguinidad, matrimonio o segundo afinidad con los Miembros de la Comisión de Concurso.

### 5.2 De la Abstención

Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA II  
CEP N° 312  
En el caso que algunos de los miembros de la comisión se encuentren dentro de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, deben abstenerse de participar. La decisión de abstención es imputable y debe ser comunicada inmediatamente al Titular de la Entidad para ser reemplazado por un nuevo miembro, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo N° 12-2015-SA.

### OBJETIVO DEL CONCURSO

Este concurso tiene como objetivo contar con un instrumento técnico normativo, que permita efectuar un óptimo proceso de selección de los profesionales de Enfermería para el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería, de acuerdo a lo establecido al Decreto Supremo N° 012-2015-SA, que tiene como finalidad establecer los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso abierto para el proceso de seleccionar a un/a profesional de Enfermería en función de su capacidad, aptitudes, idoneidad, experiencias y formación, para ocupar el cargo de jefe/a de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

### 7. OBJETIVO DEL CONCURSO ABIERTO

Este concurso abierto tiene como objetivo único, realizar un impecable proceso técnico de selección de los profesionales de enfermería, en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación para ocupar el cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

### 8. REQUISITOS PARA POSTULAR:

#### 8.1 Para Postular

- a) Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al Anexo 01 de las Bases.
- b) Tener la condición de nombrado/a en un puesto de enfermería.
- c) Presentar la Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
- d) Presentar Currículum vitae debidamente documentado, foliado y firmado en cada hoja, en atención al orden establecido en el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA conteniendo lo siguiente:

- ✓ Títulos, grados y estudios otorgados por la Universidad



M. Gabriela  
Grenado Torres  
CEP: 049382



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Estudios de perfeccionamiento
  - ✓ Docencia y producción científica
  - ✓ Experiencia y participación institucional
  - ✓ Tiempo de servicio profesional de enfermería
- e) Presentar Plan de Gestión, de acuerdo al Anexo 4 de las bases, el mismo que será elaborado con una proyección a tres (03) años, enmarcado a los planes institucionales de la entidad.
- f) No haber sido sancionado con medida disciplinaria mayor de treinta (30) días calendario en los últimos dos años, contados desde la fecha de la convocatoria del presente concurso.
- g) Presentar certificado de buena salud física y mental con una antigüedad no mayor de tres (03) meses desde la fecha de convocatoria del concurso, expedida por un establecimiento de salud público.
- h) No tener antecedentes penales y judiciales.
- i) Constancia expedida por la Oficina de Recursos Humanos del establecimiento de salud de la entidad comprendida en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153,
- ✓ Estar nombrado como empleado de carrera;
  - ✓ Cargo y Nivel Remunerativo;
  - ✓ Calificación de comportamiento laboral en la última evaluación de desempeño; de no contar con la evaluación será evaluado por el Jefe Inmediato.

Los requisitos consignado en los literales **F, G y H** pueden ser cubiertos con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación respectiva, de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de publicados los resultado. De no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procede a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.

Los postulantes que no cumplan con el perfil mínimo requerido, los requisitos exigidos y con las formalidades en la presentación de documentos serán considerados como NO APTOS y serán descalificados.

**REQUISITOS DEL PERFIL PARA POSTULAR AL PUESTO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, los postulantes al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Coordinador/a del Cuidado Integral de Salud, o sus equivalentes en Institutos Nacionales, Hospitales y Direcciones de Redes de Servicios de Salud del Sector Salud, deben cumplir los siguientes requisitos, adicionalmente a los previstos en el perfil del puesto:

**EDUCACIÓN**

- a) Tener Título profesional de Licenciado en Enfermería y su colegiatura.
- b) Título o Certificado de Maestría en Administración de Servicios de Salud, maestría en Enfermería, Gestión de los Servicios de Enfermería o Salud Pública u otras relacionadas a la gestión.

**EXPERIENCIA**

- a) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.

Mg. Alejandro Arriaga Medina  
 VOCALIA II  
 CEPN N° 312

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional "González Veiga"  
 DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional "González Veiga"  
 OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD  
 Hospital Nacional "González Veiga"  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Lto. Georgeta Grande  
 Tlf: 01  
 EP: 048387  
 [Handwritten signature]

HOSPITAL NACIONAL "GONZÁLEZ VEIGA"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he tenido a la vista  
 13 DIC 2021  
 Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión Ejecutiva de Promoción y Fortalecimiento de la Atención de Pacientes en el Sistema de Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

b) Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del Sector Público.

### 10. CONVOCATORIA

La convocatoria será realizada por la Comisión a cargo del presidente del concurso con al menos quince (15) días calendarios antes del inicio del concurso en el portal web institucional.

### 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Para la INSCRIPCIÓN, el postulante presentará en mesa de partes (área de trámite documentario) de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en horario de 08:00 a 15:15 horas, la documentación señalada según el orden establecido en el (Anexo 03), observando los siguientes puntos:

Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA  
CEP N° 31323

- ✓ Adjuntar documentación requerida, ordenada, foliada y firmada por el postulante en original consignada en el Documento Nacional de Identidad (empezando por la ultima hoja con el número uno hacia adelante), acompañada de una relación, sujetándose al orden establecido dentro de un folder manila.
- ✓ Solo serán aceptadas aquellos que hayan sido adjuntadas en la solicitud de origen, porque no se permitirá agregar otro documento con fecha posterior. Bajo ninguna circunstancia se aceptara la presentación de otros documentos fuera del plazo fijado en el cronograma del proceso de concurso.
- ✓ La documentación presentada y los datos consignados no podrán ser modificados, ni retirados luego de ser recepcionados.
- ✓ La Constancia de Habilitación se presentará en original y vigente.
- ✓ Los documentos que presenten los postulantes, cuando se trate de copias, deberán estar fedateadas y/o autenticados
- ✓ El personal de Mesa de Partes de la Oficina de Personal, sellará y firmará el cargo del expediente del postulante, consignándose la fecha y hora de recepción.
- ✓ Recibida la documentación, la Comisión verificará los requisitos mínimos, según el plazo establecido en el cronograma declarado como APTO/NO APTO a concursar iniciará la fase de evaluación de requisitos y evaluación de conocimientos.
- ✓ Aquel postulante que presente documentos (Formación Académica, Experiencia y cursos/especialización) con error, omisión, falsos o adulterados, será descalificado del proceso de concurso, previa verificación de la autenticidad de la documentación.
- ✓ En el Plan de Gestión debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia para aplicarlas en su proyecto con la idea de reforzar lo expresado. No se aceptarán errores u omisiones.
- ✓ Asimismo, cuando la verificación se haya realizado una vez concluido el proceso de concurso se procederá a la nulidad del acto que lo declara ganador, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

### 12. CRONOGRAMA

El desarrollo del presente proceso de concurso está constituido por las siguientes etapas:

M.C. Gabriela Grande  
LEP 0302

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

13 DIC 2021

Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO 6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación nacional. Asimismo en el portal institucional <a href="http://www.hdosdemayo.gob.pe">www.hdosdemayo.gob.pe</a> y en la Oficina de Personal.	Del 15 al 30 de diciembre de 2021.
2	Envío de documentación para la inscripción (Mesa de partes de la Oficina de Personal del "HNDM" de 8:00 a 15:15 horas).	04 y 06 de enero de 2022.
<b>SELECCIÓN</b>		<b>CRONOGRAMA</b>
1	Publicación de aptos.	07 de enero de 2022.
2	Evaluación curricular y publicación de resultados.	10 de enero de 2022.
3	Evaluación de conocimientos y publicación de resultados.	12 de enero de 2022.
4	Evaluación psicotécnica y publicación de resultados.	14 de enero de 2022.
5	Entrevista Virtual (sustentación del plan de gestión).	17 de enero de 2022.
6	Publicación del listado de orden de méritos.	18 de enero de 2022.
7	Plazo de presentación del pedido de corrección.	Según Art. 25° y 26° del D.S. N° 012-2015-SA.
8	Pronunciamiento sobre el pedido de corrección.	Según Art. 27 y 28° del D.S. N° 012-2015-SA.
9	Publicación de resultados finales.	21 de enero de 2022.

(\*El cronograma señalado podrá sufrir variaciones, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través de la página web [www.hdosdemayo.gob.pe/portal](http://www.hdosdemayo.gob.pe/portal) el link Convocatorias, Panel de Comunicaciones o en la Oficina de Personal).

### 13. DE LA CALIFICACIÓN

Los factores y puntajes de calificación son:

ITEM	FACTORES	PUNTAJES
a	Evaluación Curricular	Máximo 30 puntos
b	Evaluación de Conocimiento	Máximo 35 puntos
c	Evaluación Psicotécnica	APTO/ NO APTO
d	Entrevista (sustento de plan de Gestión)	Máximo 35 puntos

### 14. EVALUACIÓN CURRICULAR

En la evaluación curricular se otorga puntaje según el puesto al que postula, de acuerdo a los siguientes rubros y factores:

JEFE/A DE DEPARTAMENTO		
	RUBROS Y FACTORES	Puntajes
1	TITULOS, GRADOS Y ESTUDIOS OTORGADOR POR LA UNIVERSIDAD	Máximo 10 puntos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA II  
CERN° 31323

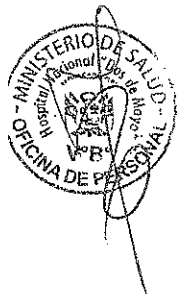
IC. Gabriela Garamara  
Tmso  
CEP: 049382  
Tepalqui



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.1	Grado de Doctor.	3 puntos
1.2	Egresado de doctorado.	2 puntos
1.3	Título de Segunda Especialización en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios de Salud.	3 puntos
1.4	Título de Segunda Especialización distinta a las del numeral 1.3 en el campo de la Enfermería.	2 puntos
1.5	Egresado de Maestría en otra disciplina que contribuya al desempeño profesional.	2 puntos
<b>2</b>	<b>ESTUDIO DE PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
2.1	Estudios en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines a las funciones del puesto al que postula, a razón de 0.5 puntos por cada 20 horas o crédito.	3 puntos
2.2	Otros estudios relacionados con la carrera, a razón de 0.1 puntos por cada 20 horas o crédito.	2 puntos
<b>3</b>	<b>DOCENCIA Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>
3.1	Docencia	Máximo 1 punto
3.1.1	<u>Universitaria</u>	
	De 1 a 4 años	0.6 puntos
	De 5 a más años	1 punto
3.1.2	<u>Institutos Superiores</u>	
	De 1 a 4 años	0.3 puntos
	De 5 a más años	0.5 puntos
3.2	<u>Publicaciones</u>	Máximo 1 punto
	Libro (por uno o más libros)	Hasta 1 punto
	Artículo Científico en revista indexada (por uno o más artículos)	Hasta 0.5 puntos
<b>4</b>	<b>EXPERIENCIA Y PARTICIPACION INSTITUCIONAL</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
4.1	<u>Experiencia en puesto directivo en el sector (por periodo no menor a un año)</u>	Máximo 1.5 puntos
	En un nivel F2 (una o más veces)	Hasta 1 punto
	En un nivel F3 a F5 (una o más veces)	Hasta 1.5 puntos
4.2	<u>Participación institucional (no son acumulables los puntajes por niveles).</u>	Máximo 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel nacional	Hasta 1.5 puntos
	Cargos electos a nivel regional	Hasta 1 punto
	Cargos electos a nivel local	Hasta 0.5 puntos
<b>5</b>	<b>TIEMPO DE SERVICIO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
5.1	<u>Experiencia profesional en diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del Sector Público.</u>	Máximo 6 puntos
	De más de 5 a 8 años	4 puntos
	De más de 8 años	6 puntos

Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA II  
CEP N° 34323

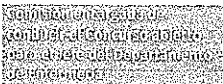


MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. HUGO ARMANDO VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Dr. Gabriela Grande Arroyo  
CEP: 049382



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.2	Experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería en establecimientos de salud del Sector Público.	Máximo 4 puntos
	De más de 10 a 13 años	2 puntos
	De más de 13 años	4 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>30 PUNTOS</b>

**15. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

La evaluación de conocimientos es elaborada en base a un banco de preguntas relacionadas a gestión y al puesto al que postula, las mismas que son solicitadas por la comisión de concurso a las Facultades o Escuelas de Enfermería de las Universidades del país y al Colegio de Enfermeros del Perú, en

concordancia a lo dispuesto en el Artículo 19 del D.S N° 012-2015-SA.

Mg. Alejandro Amoroza

VOCALIA II

CEP 41313

**16. DE LA EVALUACION PSICOTÉCNICA**

El resultado de la evaluación es de APTO/NO APTO, de acuerdo a la escala de los test que se soliciten a las universidades con carrera profesional de Psicología, Colegio de Psicólogos o Instituto Nacional de Salud Mental. Esta evaluación es eliminatoria, en concordancia a lo dispuesto en el artículo 20° de la acotada norma.

**17. DE LA ENTREVISTA (HASTA TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS)**

La entrevista se desarrolla a través de la evaluación del Plan de Gestión y su sustentación en un solo acto, considerando los siguientes criterios, en el orden establecido en el Anexo 04:

RUBROS Y FACTORES		PUNTAJE
<b>1</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>
1.1	Objetividad del diagnóstico situacional	De 0 a 5 puntos
1.2	Priorización de las actividades del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
1.3	Coherencia del plan de gestión	De 0 a 5 puntos
<b>2</b>	<b>SUSTENTACIÓN</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
2.1	Creatividad y calidad en el uso de las herramientas para la sustentación del plan de gestión	De 0 a 3 puntos
2.2	Claridad en la expresión oral	De 0 a 3 puntos
2.3	Actitud liderazgo y conducción del postulantes en la sustentación	De 0 a 4 puntos
<b>3</b>	<b>APLICABILIDAD</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
3.1	Coherencia del plan de gestión con los recursos disponibles	De 0 a 3 puntos
3.2	Estrategias - propuestas	De 0 a 4 puntos
3.3	Rendición de cuentas a través de indicadores de evaluación de desempeño	De 0 a 3 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>35 PUNTOS</b>

La entrevista se inicia con la sustentación del plan de gestión por parte del postulante, y se concluye con las preguntas que la Comisión formule al postulante, realizándose en el mismo acto la calificación respectiva.

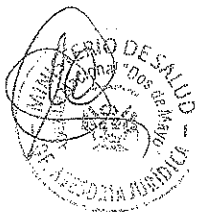
El plan de gestión será elaborado con una proyección a tres (03) años enmarcado a los planes institucionales.

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO

Sr. Gabriela Gomez 1978  
 CEP: 443382



13

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
REDACTARIO

El Plan de Gestión debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia. No se aceptarán errores u omisiones.

### 18. DEL PUNTAJE APROBATORIO

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por la evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista (sustentación del plan de gestión).

El puntaje mínimo aprobatorio de la calificación final es de sesenta (60) puntos, siempre que el postulante haya superado la evaluación psicotécnica.

En caso que dos (02) o más postulantes obtengan el mismo puntaje aprobatorio, se elige al ganador en función al mayor nivel de carrera. De persistir el empate, se determina entre quien tenga mayor tiempo de servicio.

El postulante que obtenga el segundo mejor puntaje aprobatorio, tiene la condición de elegible por un periodo de seis (06) meses, pudiendo acceder al puesto al que concursó, en caso se produzca el término del ejercicio del cargo del ganador.

### 19. DE LOS RESULTADOS

La lista de orden de méritos del concurso es publicada en la Oficina de Personal – Periódico mural y en el portal web institucional.

La lista de orden de méritos de los resultados finales, excepcionalmente, puede ser objeto de pedido de corrección por parte del postulante, siempre que se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación curricular y sola si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando advierta errores en el puntaje asignado en su evaluación de conocimientos y solo si es previsible que la corrección del error le permita acceder al primer lugar de la lista de orden de méritos o a la condición de elegible.
- ✓ Cuando la Comisión de Concurso incumplió alguna de las disposiciones del presente reglamento.

#### 19.1 Del plazo de presentación del periodo de corrección.

Por el contexto de la situación actual de pandemia, declaratoria de emergencia sanitaria y con el objetivo de evitar aglomeraciones y desplazamiento de los postulantes, los pedidos de corrección de los resultados preliminares y finales se realizarán de manera digital según cronograma, a través del correo electrónico [comisiondeconcurso.hndm@gmail.com](mailto:comisiondeconcurso.hndm@gmail.com), los mismos que serán evaluados por la Comisión del Concurso.

#### 19.2 Del rechazo del pedido de corrección

El pedido que no se ajuste a los supuestos contenidos en el artículo 24° del reglamento aprobado por el DS N° 012-2015-SA, será rechazado por el colegiado a que se refiere el numerador ganador en un plazo de diez (10) días hábiles.



Dr. Gerardo Gremado  
Firma  
COP: 049382  
Firma



PERU

Ministerio de Salud

Comisión de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

20. DEL PEDIDO DE CORRECCIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

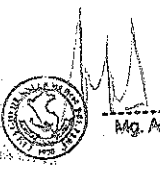
- 20.1 Todo aspecto no considerado en la presente Base de Concurso Interno, será resuelto por la Comisión de acuerdo al marco legal existente.
- 20.2 La documentación consignada en los numerales **F, G y H** del numeral 8 Requisitos para postular, pueden ser cubiertos con una declaración jurada, debiendo presentar obligatoriamente la documentación original respectiva de ganar el concurso dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles de publicado los resultados, de no presentar dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte elegible.
- 20.3 El plan de gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas.
- 20.4 La experiencia laboral se acredita con contratos, constancias o certificados de trabajo, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos u Oficina de Logística o la que haga sus veces, de la entidad.
- 20.5 La Oficina de Recursos Humanos se reserva el derecho de verificar y comprobar la veracidad de las declaraciones y la autenticidad de los documentos presentados por los/las postulantes, en cualquiera de sus etapas.
- 20.6 Es responsabilidad absoluta del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional <http://hdosdemayo.gob.pe>.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 D/C 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA II  
CER Nº 24232

Lic. Gabriela Coronado  
Mg.  
LEP: 040382  
*[Handwritten signature]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO 01**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**



**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO":**

Yo, .....  
 ..... identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en .....  
 ..... profesional enfermero(a) en la actualidad,  
 actualmente prestando servicios en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", me presento ante usted para  
 solicitarle que considere mi inscripción en el concurso como postulante al puesto de Jefe(a) de Departamento

*Mg. Alejandra Armas Medina*  
 VOCALIA II  
 CEP N° 3132

**Asimismo, Declaro bajo juramento lo siguiente:**

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en el presente concurso.
2. Conocer las bases y lineamientos del presente concurso.
3. Estar prestando servicios al estado por \_\_\_\_\_ (señalar años)
4. Tener mis documentos en regla y si la comisión exigiera, presentar cualquier documento original que considere pertinente.



Realizo esta declaración en honor a la verdad, la misma que efectúo con pleno conocimiento de los alcances  
 efectos del TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo  
 N° 021-2000-PCM, sometiéndome a las responsabilidades y sanciones que me hiciera merecedor(a) en caso  
 de falsedad, de acuerdo a ley.

Lima, ..... de ..... de 202...



.....  
 FIRMA DEL POSTULANTE  
 D.N.I. N°

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
 El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
 Que he tenido a la vista

**18 DIC 2021**

.....  
**Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA**  
**FEDATARIO**

*Dr. Gabriela Granda Arango*  
 CEP: 049392



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULACIÓN AL PROCESO**

El (la) que suscribe .....  
identificado (a) con DNI N° ..... , domiciliado (a) en .....



**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No registrar Antecedentes Penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607; así como, antecedentes Policiales y Judiciales.

- ✓ Gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, asimismo, no tener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del (a) **VOCALIZADO** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, regulado por el Decreto Legislativo N° 1295.
- ✓ No tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con ningún miembro de la Comisión de Concurso, ni con funcionarios y/o directivos del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procedimiento administrativo, previsto en el artículo 411° del Código Penal y Delitos contra la Fe Pública, previstos en el Título XIX de la misma norma, en concordancia con el artículo 34° del Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ..... de ..... del 20.....

Mg. Alejandro Araya  
VOCALIZADO  
CER N° 31323



Lic. Gerardo Granda  
L.E.P. 045882

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE  
D.N.I. N°

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**  
El presente documento es  
**"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**  
Que he tenido a la vista

**13 DIC 2021**

.....  
**Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO**



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión Intersectorial para el Control del Consumo de Drogas y el Estado del Departamento de Enfermería

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 03

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE A PRESENTAR



1. Solicitud para postular al cargo convocado, de acuerdo al anexo 01.
2. Resolución de nombramiento.
3. Constancia de Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú.
4. Curriculum Vitae documentado, que contenga:
  - ✓ Título, grados y estudios por la universidad
  - ✓ Estudios de perfeccionamiento
  - ✓ Docencia y producción científica
  - ✓ Experiencia y participación institucional
  - ✓ Tiempo de servicio profesional de enfermería
5. Plan de Gestión en físico y digitalizado.
6. Declaración jurada.
7. Constancia expedida por la Oficina de Personal.
8. Acreditar estudios concluidos de Maestría o de segunda especialidad en: Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios en Salud, Gestión de Servicios en salud o afines a las funciones del puesto que postula.
9. Acreditar diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.

Mg. Arroyo Medina  
MOCALIA II



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Dra. Gabriela Grando  
4718  
048307





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO PARA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

**ANEXO N° 04**

**ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN**

**INDICE**

1. Introducción
2. Resumen ejecutivo
3. Diagnostico Situacional del Servicio de Enfermería a la cual pertenece el puesto al que postula.
  - a. Organización y funciones del Servicio
  - b. Características del servicio
  - c. Producción del servicio
  - d. Normas y protocolos de atención
  - e. Recursos institucionales
  - f. Dotación de recursos humanos
  - g. Recursos, materiales, bienes y servicios
  - h. Infraestructura y equipamiento
  - i. Análisis FODA
  - j. Identificación y priorización de problemas
4. Objetivos y metas operativas propuestas
5. Actividades a desarrollar y cronograma de implementación
6. Plan de monitoreo e indicadores a considerar en la supervisión
7. Plan de rendición de cuentas de la jefatura a través de indicadores de evaluación de desempeño
8. Citas bibliográficas.

El plan de gestión debe presentarse en soporte físico y magnético. El físico será presentado en papel Bond tamaño A-4 sin exceder de 15 hojas que deben estar debidamente numeradas, con escritura a espacio y medio y dos espacios en letra Arial 11.

Debe considerar el respeto de los derechos de autor mediante el uso adecuado de las citas; ante las expresiones o ideas que se han tomado como referencia. No se aceptarán errores u omisiones

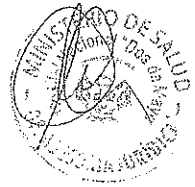


Mg. Alejandro Arroyo Medina  
 VOCALIA II  
 CEP N° 31227

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
 FEDATARIO



Lic. Geonilda Coronado  
 CEP: 040392



PERÚ

Ministerio de Salud

Comisión para el  
fortalecimiento del  
sistema de salud  
del Perú

HOSPITAL NACIONAL  
"DOS DE MAYO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



COMISIÓN DE CONCURSO ABIERTO PARA JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

POSTULANTE: .....

N°	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución de Nombramiento en un puesto de enfermería.		
2	Habilitación vigente expedida por el Colegio de Enfermeros del Perú		
3	Currículo vitae debidamente documentado, foliado y firmado en la hoja en atención al orden establecido en las presentes Bases.		
4	Plan de Gestión, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01.		
5	Declaración Jurada de (Anexo N° 03): No contar con sanción disciplinaria Buena Salud Física y Mental No contar con antecedentes penales y judiciales		
6	Informe laboral donde detalle la experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cualquiera de los diferentes cargos de responsabilidad directiva en establecimientos de salud del sector público y Detalle diez (10) años de experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería, en establecimientos de salud del sector público.		
7	D.N.I. Vigente copia simples.		

Mg. Alejandro Arroyo Medina  
VOCALIA II  
CEP N° 3132

*[Handwritten signature]*



OBSERVACIONES: .....

CONDICIÓN: .....

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

13 DIC 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

Lic. Gabriela Granada Arroyo  
CEP: 048382  
*[Handwritten signature]*